



Nº Expediente
145/2008/02321

Nº de Contrato: 3/C/25

REUNIDOS

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2023 (BOAM de fecha 19 de junio de 2023), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendataria.

De otra parte, _____ con Documento Nacional de Identidad número _____, actuando en nombre y representación de la Mercantil LACAZETTE, S.A., CIF A33001165, con domicilio en la calle Gran Vía número 26 de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid _____ el día 8 de junio de 2020, en adelante se le denominará arrendador.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

- I.- Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 26 de junio de 2008, se aprobó la contratación del arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle Atocha número 70, propiedad de la empresa LACAZETTE, S.A., para destinarlo a Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha Firma: 11/06/2025 12:48:38
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:04
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:34
Fecha Firma: 12/06/2025 16:49:28

de Centro, por un período de diez años a contar desde la fecha de formalización del contrato, el 26 de junio de 2008.

- II.- Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 21 de junio de 2018, se aprobó la modificación por ampliación del plazo del contrato de arrendamiento de espacios en el edificio sito en la calle Atocha número 70, por el período comprendido entre el 26 de junio de 2018 y el 25 de junio de 2025.
- III.- Que la modificación por ampliación del plazo del contrato de arrendamiento actualmente vigente, finaliza el próximo 25 de junio de 2025.
- IV.- Que de acuerdo con lo anterior y por mutuo acuerdo entre ambas partes, se modifica el contrato de arrendamiento firmado con fecha 26 de junio de 2008 para ampliar el plazo de vigencia del mismo en siete años, conforme a las siguientes

CONDICIONES

Primera. - Se establece una modificación en el condicionado del arrendamiento en lo relativo a la Condición TERCERA, pasando a sustituir esta cláusula a la anterior de igual numeración con la siguiente redacción:

Cláusula TERCERA. -Plazo. El plazo del presente contrato queda ampliado por mutuo acuerdo hasta el 25 de junio de 2032, siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del contrato anterior con las modificaciones en este documento realizadas, manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 26 de junio de 2008.

Segunda. – La renta anual, vigente al día de la firma del presente documento, asciende a la suma de 440.977,56 euros, cantidad a abonar a la arrendadora en doce pagos mensuales de 36.748,13 euros cada uno de ellos, cantidad que se verá incrementada con el IVA, según el tipo legal tributario vigente en cada momento.

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha Firma: 11/06/2025 12:48:38
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:04
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:34
Fecha Firma: 12/06/2025 16:49:28



Tercera. - En lo no modificado y alterado expresamente por el presente documento, es de plena vigencia en toda su extensión el contrato suscrito entre las partes el 26 de junio de 2008.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados.

Madrid,

Firmado electrónicamente

POR EL ARRENDATARIO,
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

POR EL ARRENDADOR,

Paloma García Romero

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 - 6ª planta - 28014 MADRID
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha Firma: 11/06/2025 12:48:38
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:04
Fecha Firma: 11/06/2025 12:50:34
Fecha Firma: 12/06/2025 16:49:28